

EDICTO

Nro.: 896/1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina Fernández, en expediente caratulado: "MANSILLA CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO SIN TESTAMENTAR", expediente Nº 13121, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante CARLOS ALBERTO MANSILLA, D.N.I. Nº 8.458.588, fallecido el día 24 de julio de 2026, vecino que fuera de la ciudad de Gualeguay. Publíquese por un día.

El auto que ordena el presente dice: 🇨🇱Gualeguay, 26 de agosto de 2026. 🗣️ Atento a que este Juzgado es competente para entender en el proceso y a que se encuentra acreditada a primera vista la legitimación, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los artículos 718 y 728 del Código Procesal Civil y Comercial de Entre Ríos, declárase abierto el juicio SUCESORIO de CARLOS ALBERTO MANSILLA, D.N.I. Nº 8.458.588 vecino de la ciudad de Gualeguay, fallecido en Gualeguay, en fecha 24 de julio de 2026. 🗣️ De conformidad con lo establecido en el artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 728 del Código Procesal Civil y Comercial de Entre Ríos, cítese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante EDICTOS que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y por TRES DÍAS (3) en un medio periodístico local de amplia circulación, fijando un plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos (contados desde la última publicación), a fin de que acrediten sus derechos (artículo 2340, segundo párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación). 🗣️ DRA. ROSA M. FERNANDEZ CAMPASSO JUEZA SUBROGANTE. ---

Gualeguay, 27 de agosto de 2026

Dra. Delfina M. Fernández
SECRETARIA